



XVI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL 2015

Con el propósito de impulsar y apoyar la creación de nuevos textos dramáticos para público infantil que, tanto por la calidad y originalidad de sus diálogos, como por su visión escénica, contribuyan al enriquecimiento del panorama teatral y a apoyar a los autores dramáticos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Fundación SGAE convoca el XVI Premio SGAE de Teatro Infantil

BASES

01

Podrán concurrir a este Premio todos los autores dramáticos socios de la SGAE de cualquier nacionalidad que lo deseen, excepto los miembros de la Junta Directiva y los premiados en las tres ediciones precedentes, con obras teatrales escritas en cualquiera de los idiomas co-oficiales del Estado Español y que, por su temática y estructura, vayan dirigidas al público infantil, comprendido entre cuatro y doce años.

02

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido publicadas ni representadas en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial, comercial o en formato de lectura dramatizada. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio, o teatro, incluidas obras cuya autoría corresponda al concursante. Asimismo, las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso ni con anterioridad a su presentación al PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo.

03

Las obras deberán presentarse en soporte digital, concretamente en CD.

04

Con el fin de preservar el anonimato de los autores, las obras serán presentadas únicamente con indicación del título, que en este caso actuará como lema, dentro de un sobre en el que se especifique claramente el mismo título y el premio al que se opta. Dicho sobre contendrá:

A – CD con el texto a concurso.

B – Plica (sobre más pequeño con idéntico lema y cerrado) que deberá incluir una fotocopia del DNI del autor, un breve *curriculum* y la ficha de inscripción, adjunta a estas bases, cumplimentada en todos sus apartados.

05

Las obras deberán remitirse, a través de correo certificado o mediante entrega personal en Fundación SGAE (c/Bárbara de Braganza, 7. 28004 Madrid) o en las Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es) **entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015.**

06

El Jurado estará integrado por dramaturgos de reconocido prestigio que serán designados por la Fundación SGAE. El presidente será igualmente designado por la Fundación SGAE. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

07

El premio para el autor de la obra galardonada será de 8.000 € (impuestos incluidos) y la dramatización del texto ganador dentro del Ciclo SGAE de Lecturas Dramatizadas. El premiado estará sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente.

08

La decisión del Jurado será inapelable. La concesión del XVI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL, que no podrá ser compartido ni declarado desierto, se hará pública con anterioridad al 31 de octubre de 2015.

09

El autor se compromete a incorporar la mención "XVI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL, 2015" en todo lo vinculado a la representación, fijación y publicidad de la obra.

10

La obra ganadora será registrada en la SGAE y editada por la Fundación SGAE en coedición con Anaya, en la Colección Sopa de Libros-Teatro, en la fecha que los coeditores determinen, y en los términos y condiciones que se establezcan por escrito.

11

El autor de la obra galardonada se compromete a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca la Fundación SGAE.

12

Los ejemplares de las obras no seleccionadas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado. No se devolverán dichos ejemplares, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

13

Protección de datos de carácter personal. Los datos, que voluntariamente faciliten, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

14

Normas Generales.

A – Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Fundación SGAE para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías del ganador.

B – Los participantes eximen al Grupo SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

C – Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este Concurso ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.

D – En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

Envío de materiales

Fundación SGAE
c/ Bárbara de Braganza, 7
28004 Madrid

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es).

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar información sobre las presentes bases en:

arteseskenicas@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

fundación **sgae**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº DE SOCIO

TÍTULO

DOMICILIO

LOCALIDAD/PROVINCIA

TÉLFONO

E-MAIL

